

DECRETO ALCALDICIO N° 584

Casablanca, **22 FEB. 2012**

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción para reparación de vivienda, debido a que la familia de doña Rosa Galleguillo Alcaíno de esta comuna sufrió un incendio el día sábado 18 de febrero del año 2012, lo que amerita actuar con rapidez para su reparación.
 - 2.- Lo solicitado por el Departamento de Emergencia, según Mem. N° 19/2012.
 - 3.- Que la situación reseñada constituye una urgencia de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
 - 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- 1.- Contrátase mediante trato directo a **Ramelli y Otro Limitada**, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 1.015.220.- IVA Incluido, para la adquisición de materiales de construcción, que comprende:

N°	Descripción materiales
50	Gyplac ST 1.20*2.40*10mm
30	Pino impregnado 2*3*3.2mt
38	Zinc Acan. 0.35*0.851*3.66mt
15	Caballete Galv. 0.35mm 400x2mt
100	Pino impregnado 1*5*3.2mt
48	Pino impregnado 2*2*3.2mt
8 kg	Clavo volcanita 1-5/8" (25kg)
25 kg	Clavo 3" (25 kg)
25 kg	Clavo 4" (25 kg)
300	Clavo techo c/golilla 2-1/2"



- II.- El Departamento de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 Item 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.

- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Depto. Emergencia
Jurídico
JSA/kuc